



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. sociedad instrumental de MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA, precisa contratar:

UN/A TÉCNICO/A DE RESIDUOS-MEDIOAMBIENTAL (AGENTE DE ACOMPAÑAMIENTO)

INGURUMEN-HONDAKINEN TEKNIKARI BAT (LAGUNTZA-AGENTEA)

SE REQUIERE:

- Ser ciudadano de un estado miembro de la Comunidad Europea.
- No encontrarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de la profesión
- Estar en posesión del carnet de conducir (clase B1).
- Grado universitario o licenciatura en Ciencias Ambientales, Geología o Ingeniería Ambiental o Grado Superior en Educación y Control Ambiental, Gestión Forestal y Medio Natural o Salud Ambiental.
- Experiencia mínima de un año en puesto realizando tareas relacionadas con la gestión de residuos.

SE OFRECE:

- Contrato indefinido a tiempo completo.
- Retribución conforme a Convenio Empresa (36.180,3 euros brutos/año de salario expectativa).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El Condicionado está disponible en la Web: www.montejurra.com

Las solicitudes deberán presentarse **antes de las 22 horas del día 7 de abril de 2024.**

Se enviarán al mail: empleo@montejurra.com

Con la solicitud deberá adjuntar en PDF ÚNICO la documentación acreditativa.

SMSA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que invita expresamente a presentarse a esta convocatoria a las personas cualificadas y que reúnan los requisitos establecidos.

Se informa que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, los datos personales que se recaban en el formulario serán incorporados a un fichero con la única finalidad de gestionar el proceso de selección publicitado. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, informamos que el responsable del fichero será SMSA a quien podrá dirigirse con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten.

Estella-Lizorra, a 24 de marzo de 2024